

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.019.-/  
DOÑIHUE, 25 de Abril de 2019.

**VISTOS:**

1.- Documento enviado por la Encargada de Adquisiciones, donde informa que el vehículo de transporte de pasajeros, patente HFKV-34, presenta su parabrisas delantero una trizadura producto de un impacto.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 15 de Marzo de 2019, que ordena incoar Investigación Sumaria, a quienes resulten responsables, en la trizadura de parabrisas del vehículo de transporte de pasajeros, patente HFKV-34.

3.- La Vista Fiscal del Investigador Don Juan Carlos Mundaca Lizama, en que propone al Sr. Alcalde Sobreseer la Investigación Sumaria por no haber podido determinar la responsabilidad de los hechos en los conductores por falta de elementos probatorios.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 135.

5.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, Título I, Artículo 4.

6.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **SOBRESEASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 15 de Marzo de 2019, respecto de la trizadura de parabrisas delantero del vehículo transporte de pasajero, patente HFKV-34, por no haber podido determinar las responsabilidades de los hechos en los conductores.

2.- **IMPLEMENTÉSE** las siguientes medidas para evitar que situaciones así vuelvan a ocurrir:

- Establecer un documento de carácter institucional en el cual se establezcan los procedimientos relacionados con el quehacer de los conductores pertenecientes al Departamento de Salud.
- Establecer en un documento de carácter institucional los perfiles del cargo y funciones de las jefaturas del área movilización, a saber, se

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

constan cargos de encargados de movilización en el departamento de Salud, en cada CESFAM y un Encargado de conductores.

- Establecer un estándar mínimo de calidad de los procedimientos, estableciendo elementos que permitan un adecuado control y evaluación de las actividades realizadas por los conductores.
- Establecer en un documento de carácter institucional los perfiles de cargo y funciones de los conductores.

ANOTESE, COMINIQUENSE, IMPLEMENTESE Y ARCHIVASE



RBAG/LCB/mprp

Distribución:

- Departamento de Salud
- Fiscal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Of. de Partes

